ACTA DE EVALUACIÓN N° 005/18
CONTRATACION DIRECTA 001-18 de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. Nestor Santiago Zaracho, Director Interino de la U.O.C., y el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sánchez, Jefe Interino de Dpto. Proyectos UNE,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA 001-18 de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el Total

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 348.959. Se establece un monto total de **G. 60.511.104.- (Guaraníes Sesenta Millones Quinientos Once Mil Ciento Cuatro),** conforme el **CDP N° 189/18**, afectando al siguiente **Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Gs. 59.251.104.- (Guaranies Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuatro) y Objeto del Gasto 540 "Adquisicion de Equipos de Oficina y Computación" Gs. 1.260.000.- (Guaranies Un Millón Doscientos Sesenta Mil) con Fuentes de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".**

3. **APERTURA DE OFERTAS:** Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 8 de junio de 2018, suscripta en conformidad del acto por el señor Diego Paez, Secretario de Actas y la señora Mariela Zarate de López por la Unidad Operativa de Contrataciones.
   Para este acto no se conto con la presencia de ningun oferente.

4. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia Cédula de Identidad	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Cantidad de folios de la oferta original
1.	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	NO APLICA	25
2.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SI	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO – SIPE PRESENTA ACTA DE ASAMBLEA	17
3.	ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni de Ruiz	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	NO APLICA	8

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

5. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio	Gs. 37.702.800.-
2.	ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni de Ruìz	Gs. 38.776.800.-
3.	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 39.852.515.-

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta.

No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

7. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Se ha solicitado nota mediante el Certificado de Origen a las tres empresas presentadas a esta convocatoria, y ninguna ha presentado la misma en el plazo establecido, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

8. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que ninguno de los oferentes cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, que iniciamos con la empresa que presentó la oferta solvente mas baja en precio:

CGSS CONSULTORES

NOMBRE	C.I.	N° DE CERTIFICADO
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio	1.049.081	461.064

De tal verificación se pudo constatar, que el Sr. Carlos Gabriel Sanchez Sartorio no figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

Los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

9. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 18 y el Anexo E de la Carta de Invitación:

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez Sartorio	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
V. Otros Documentos	
Para el análisis de la experiencia se deberán presentar los siguientes documentos, que guarden relación a laventa de utiles de oficina: **Para provisión a Entes Públicos**: Copia de contratos y/o facturas acompañados de la Constancia de Recepción Satisfactoria. **Para provisión a Empresas Privadas**: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora La sumatoria de las provisiones deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado de la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	No cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas, en el caso de que no presente SIPE.	SIPE – CONSTANCIA Nº.1500542

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LA FIRMA: CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez Sartorio

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UOC
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CGSS CONSULTORA	PRECIO DE REFERENCIA	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Boligrafo	Unidad	26.000	45.500	-42,86%
2	Boligrafo	Unidad	26.000	45.500	-42,86%
3	Boligrafo	Unidad	26.000	55.167	-52,87%
4	Bandeja portapapeles	Unidad	33.500	29.979	11,74%
5	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	6.420	5.567	15,32%
6	Borrador blanco con estuche de plástico	Unidad	1.090	1.193	-8,63%
7	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	7.500	7.123	5,29%
8	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	7.500	7.123	5,29%
9	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	990	1.350	-26,67%
10	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	1.790	2.611	-31,44%
11	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	2.940	2.688	9,38%
12	Cinta adhesiva transparente	Unidad	1.560	1.134	37,57%
13	Corrector liquido	Unidad	1.720	3.828	-55,07%
14	Corrector a cinta	Unidad	4.550	4.233	7,49%
15	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	3.200	4.860	-34,16%
16	CD no regrabable	Unidad	4.500	2.767	62,63%
17	CD regrabable	Unidad	4.500	8.250	-45,45%
18	DVD grabables	Unidad	135.000	114.000	18,42%
19	Clips chico	Unidad	1.575	1.617	-2,60%
20	Clips mediano	Unidad	1.670	3.237	-48,41%
21	Clips grande	Unidad	4.120	5.882	-29,96%
22	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	3.130	1.874	67,02%
23	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	3.140	2.675	17,38%
24	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	440	919	-52,12%
25	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	1.200	3.001	-60,01%
26	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	1.200	2.383	-49,64%
27	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	1.750	2.903	-39,72%
28	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	1.750	2.363	-25,94%
29	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	1.750	2.694	-35,04%
30	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	1.660	2.233	-25,66%
31	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	1.660	2.233	-25,66%
32	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	1.660	2.233	-25,66%
33	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	985	5.450	-81,93%
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	985	5.450	-81,93%
35	Perforadora	Unidad	15.500	14.317	8,26%
36	Perforadora	Unidad	180.000	132.250	36,11%
37	Presilladora	Unidad	10.270	8.257	24,38%
38	Presilladora	Unidad	115.000	79.333	44,96%
39	Plancheta acrilica	Unidad	7.490	19.545	-61,68%
40	Almohadilla para tinta	Unidad	3.500	8.730	-59,91%
41	Almohadilla para tinta	Unidad	3.500	8.730	-59,91%
42	Tijera de oficina	Unidad	3.960	5.508	-28,10%

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNI
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

43	Tinta para sello	Unidad	5.500	7.289	-24,54%
44	Tinta para sello	Unidad	5.500	7.289	-24,54%
45	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	3.650	9.497	-61,57%
46	Memoria USB 8GB	Unidad	32.500	44.083	-26,28%
47	Memoria USB 32 GB	Unidad	67.500	92.083	-26,70%
48	Libro de Acta	Unidad	22.500	26.114	-13,84%
49	Aprieta papel grande	Unidad	16.800	1.250	1.244,00%
50	Aprieta papel mediano	Unidad	11.750	550	2.036,36%
51	Mojadedos	Unidad	4.250	2.808	51,35%
52	Fastener o corchete N° 4	Unidad	5.750	7.364	-21,92%
53	Fastener o corchete N° 8	Unidad	6.875	7.033	-2,25%
54	Fastener o corchete N° 15	Unidad	15.000	16.117	-6,93%
55	Gomitas para billetes	Unidad	8.100	14.986	-45,95%
56	Porta Clips	Unidad	4.180	5.129	-18,50%
57	Regla plastica	Unidad	850	1.213	-29,93%
58	Sacapunta	Unidad	780	1.454	-46,35%
59	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	Unidad	3.650	8.050	-54,66%
60	Portamina de 0.7mm	Unidad	3.250	3.000	8,33%
61	Minas para portaminas 0,7 mm	Unidad	1.200	1.092	9,89%
62	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Unidad	1.090	2.619	-58,38%
63	Grapa o Grampa para presilladora 23/10	Unidad	3.500	4.437	-21,12%
64	Separador de plastico	Unidad	7.280	6.283	15,87%
65	Sobre manila oficio	Unidad	39.000	48.300	-19,25%
66	Sobre manila A4	Unidad	33.800	36.000	-6,11%
67	Funda transparente para documento	Unidad	350	255	37,25%
68	Calculadora de escritorio de 12 digitos	Unidad	30.000	70.000	-57,14%

De la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa unipersonal **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez Sartorio,** se le solicita via Nota de fecha 12/06/2018, el desglose o la composición de precios según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CGSS CONSULTORA	PRECIO DE REFERENCIA	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Boligrafo	Unidad	26.000	45.500	-42,86%
2	Boligrafo	Unidad	26.000	45.500	-42,86%
3	Boligrafo	Unidad	26.000	55.167	-52,87%
10	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	1.790	2.611	-31,44%
12	Cinta adhesiva transparente	Unidad	1.560	1.134	37,57%
13	Corrector liquido	Unidad	1.720	3.828	-55,07%
15	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	3.200	4.860	-34,16%
16	CD no regrabable	Unidad	4.500	2.767	62,63%
17	CD regrabable	Unidad	4.500	8.250	-45,45%
20	Clips mediano	Unidad	1.670	3.237	-48,41%
21	Clips grande	Unidad	4.120	5.882	-29,96%
22	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	3.130	1.874	67,02%

Lic. Cirilo R. Ruiz Sanchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

24	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	440	919	-52,12%
25	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	1.200	3.001	-60,01%
26	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	1.200	2.383	-49,64%
27	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	1.750	2.903	-39,72%
29	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	1.750	2.694	-35,04%
33	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	985	5.450	-81,93%
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	985	5.450	-81,93%
36	Perforadora	Unidad	180.000	132.250	36,11%
37	Presilladora	Unidad	10.270	8.257	24,38%
38	Presilladora	Unidad	115.000	79.333	44,96%
39	Plancheta acrilica	Unidad	7.490	19.545	-61,68%
40	Almohadilla para tinta	Unidad	3.500	8.730	-59,91%
41	Almohadilla para tinta	Unidad	3.500	8.730	-59,91%
45	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	3.650	9.497	-61,57%
49	Aprieta papel grande	Unidad	16.800	1.250	1.244,00%
50	Aprieta papel mediano	Unidad	11.750	550	2.036,36%
51	Mojadedos	Unidad	4.250	2.808	51,35%
55	Gomitas para billetes	Unidad	8.100	14.986	-45,95%
58	Sacapunta	Unidad	780	1.454	-46,35%
59	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	Unidad	3.650	8.050	-54,66%
62	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Unidad	1.090	2.619	-58,38%
67	Funda transparente para documento	Unidad	350	255	37,25%
68	Calculadora de escritorio de 12 digitos	Unidad	30.000	70.000	-57,14%

Precio Referencial Total	Precio Ofertado Total	Diferencia
45.239.570 Gs.	37.702.800 Gs.	-16,66%

El oferente presentó la justificación de precios conforme lo reqerido por el Comité de Evaluación, realizando una explicación de la composición de sus precios, incluyendo los siguientes componentes: (Precio de lista Distribuidor + Costo de la logística + Costos Administrativos + Rentabilidad/Utilidad).

Con relación a las diferencias detectadas, consistentes en desviaciones que superan el margen establecido por la Carta de Invitación (20% por encima o 30% por debajo del referencial), e individualizados en el cuadro previamente transcripto, se realiza el siguiente análisis:

La racionalidad que debe existir entre los precios ofertados y la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones es contemplada en la doctrina, al respecto Roberto Dromi en su libro Licitación Pública, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, Año 1999 manifiesta: *"si bien nuestra legislación no contempla este supuesto, debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos. Este tipo de oferta se halla considerando en estos términos en el derecho comparado. Es cuanto a las ofertas demasiado barata o "anormalmente" barata, es conveniente establecer que el poder adjudicado compruebe la composición de las ofertas antes de decidir la adjudicación del contrato. Para ello, deberá solicitar al proveedor que proporcione las justificaciones necesarias, señalándole, si fuera menester, las que sean inaceptables".*

La Constitución Nacional establece en su Artículo 107 - DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA: "*Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado.* ***No serán permitidas la creación de***

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNI
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia. *La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal.".*

Con relación a la desproporción en los precios ofertados, la DNCP se ha expedido en un caso similar, mediante Resolución N° 375/2008, mediante la cual culminó una investigación de oficio con relación a grandes diferencias entre los precios ofertados y los precios existentes y reconocidos en el mercado, considerando la notoria desproporción de precios. En el considerando de la citada Resolución, se menciona: "*La diferencia de la magnitud que se presenta en este caso revela que la posibilidad de comercializar los bienes y obtener ganancia alguna, siquiera salvar los costos de producción al precio ofrecido, es irreal.* ***La entidad convocante tiene la obligación de basar su decisión en la propia oferta, el conocimiento especializado de sus técnicos en la materia y en su interés en proteger la integridad del erario contra el riesgo de un eventual incumplimiento***". (Negritas son nuestras).

Continúa manifestando la citada resolución: "*En este orden de ideas, una propuesta irrazonablemente baja comparada con el estimado, puede ser indicativo de un error en las bases, ítems que no fueron cotizados, productos de mala calidad, etc. Que obligan a la Convocante dentro de los deberes básicos de una buena administración, a evaluar exhaustivamente, investigar e indagar acerca de la viabilidad de la propuesta, siempre y cuando se distancia de forma sustancial, de los precios comunes de mercado que son de público conocimiento de la ciudadanía en general, para menoscabar de manera válida cualquier riesgo de incumplimiento".*

Analizando en profundidad la oferta presentada por el oferente, con relación a la amplia desviación de varios ítems con relación a los precios referenciales manejados por la institución, y consultada la legislación, la doctrina y antecedentes administrativos de la DNCP, claro está que el requisito de razonabilidad de precios precisa de la existencia de un riesgo de incumplimiento por parte de la empresa adjudicable a causa de la artificialidad de los precios propuestos, para justificar una descalificación.

Si bien los precios ofertados en los ítems mencionados en el cuadro explicativo se distancian ampliamente de los referenciales de la institución, el monto de la oferta global se halla dentro de la estimación de costos, incluso por debajo de ésta (-16,66%), considerándose así el monto total ofertado como un precio que posibilitaría la provisión de los bienes sin incurrir en incumplimiento. No se aplica el criterio de alza o baja artificial de precios contemplado en la Constitución Nacional al ser el sistema de adjudicación "POR EL TOTAL", y por lo tanto el precio total ofertado es con el que consecuentemente se compite con los demás oferentes, y por el cual se termina adjudicando y ejecutando el contrato, no quitando así ningún beneficio desmedido, ni poniéndose en riesgo el cumplimiento del contrato por la variación irrisoria o temeraria del precio.

Por último, en virtud al principio de economía y eficiencia, la descalificación de la oferta solvente y con menor precio correspondiente a CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez Sartorio, y con un monto total ofertado por debajo de la estimación de costo de la institución, considerando el sistema de adjudicación "POR EL TOTAL", no haría más que obligar al Estado Paraguayo a pagar por una adjudicación más costosa, cuando la presente no presenta riesgo alguno en cuanto a la satisfacción de las necesidades institucionales y ejecutabilidad desde el punto de vista económico, al hallarse el monto total ofertado dentro del margen tolerado por la Carta de Invitación, y la composición de los precios unitarios debidamente justificada por el oferente.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 001-18 de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959, a la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez Sartorio por un monto total de Gs. 37.702.800**.- (Guaraníes Treinta y Siente Millones Setecientos Dos mil Ochocientos) conforme el siguiente cuadro:

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UOC
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc)	Precio total (IVA inc)
1	44121704-001	Boligrafo	Unidad	CAJA	10	PELIKAN	CHINA	26.000	260.000
2	44121704-001	Boligrafo	Unidad	CAJA	10	PELIKAN	CHINA	26.000	260.000
3	44121704-001	Boligrafo	Unidad	CAJA	5	PELIKAN	CHINA	26.000	130.000
4	44111503-002	Bandeja portapapeles	Unidad	UNIDAD	15	BIN BIN	CHINA	33.500	502.500
5	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	XALINGO	CHINA	6.420	64.200
6	60121535-002	Borrador blanco con estuche de plástico	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	CHINA	1.090	163.500
7	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	700	RIOPEL	NACIONAL	7.500	5.250.000
8	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	200	RIOPEL	NACIONAL	7.500	1.500.000
9	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	NACIONAL	990	495.000
10	44122011-014	Carpeta archivadora con tapa transparente	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	CHINA	1.790	537.000
11	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	UNIDAD	1000	ALAMO	CHINA	2.940	2.940.000
12	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	1.560	312.000
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	100	MAXI	BRASIL	1.720	172.000
14	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	200	EAGLE	CHINA	4.550	910.000
15	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	150	COSMOS	CHINA	3.200	480.000
16	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	150	MAXELL	CHINA	4.500	675.000
17	43202001-001	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	250	MAXELL	CHINA	4.500	1.125.000
18	43201811-001	DVD grabables	Unidad	TUBO	5	MAXELL	CHINA	135.000	675.000
19	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	50	ALAMO	CHINA	1.575	78.750
20	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	ALAMO	CHINA	1.670	83.500
21	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	50	ALAMO	CHINA	4.120	206.000
22	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	120	ALAMO	CHINA	3.130	375.600
23	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	120	ALAMO	CHINA	3.140	376.800
24	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	UNIDAD	200	ELEPHANT	CHINA	440	88.000
25	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	150	LUXOR	CHINA	1.200	180.000
26	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	120	LUXOR	CHINA	1.200	144.000
27	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	MOSMPAS	CHINA	1.750	87.500
28	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	MOSMPAS	CHINA	1.750	175.000
29	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	MOSMPAS	CHINA	1.750	175.000
30	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	CHINA	1.660	83.000
31	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	CHINA	1.660	83.000
32	44121708-	Marcador para pizarra	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	CHINA	1.660	83.000

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UOC
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

	001	acrilica							
33	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	300	LUXOR	CHINA	985	295.500
34	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	300	LUXOR	CHINA	985	295.500
35	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	CHINA	15.500	2.325.000
36	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	5	MUNIX	CHINA	180.000	900.000
37	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	CHINA	10.270	1.540.500
38	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINA	115.000	575.000
39	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	50	DURATEX	CHINA	7.490	374.500
40	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	25	AMBEX	CHINA	3.500	87.500
41	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	25	AMBEX	CHINA	3.500	87.500
42	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	120	ALAMO	CHINA	3.960	475.200
43	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	25	MOSMPAS	CHINA	5.500	137.500
44	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	25	MOSMPAS	CHINA	5.500	137.500
45	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	3.650	365.000
46	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	SANDISK	CHINA	32.500	975.000
47	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	30	SANDISK	CHINA	67.500	2.025.000
48	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	CHINA	22.500	2.250.000
49	44122016-001	Aprieta papel grande	Unidad	UNIDAD	50	MOSMPAS	CHINA	16.800	840.000
50	44122016-001	Aprieta papel mediano	Unidad	UNIDAD	25	MOSMPAS	CHINA	11.750	293.750
51	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	BIN BIN	CHINA	4.250	212.500
52	44122112-001	Fastener o corchete N° 4	Unidad	CAJA	100	ACC	CHINA	5.750	575.000
53	44122112-001	Fastener o corchete N° 8	Unidad	CAJA	100	ACC	CHINA	6.875	687.500
54	44122112-001	Fastener o corchete N° 15	Unidad	CAJA	50	ACC	CHINA	15.000	750.000
55	44121714-001	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	20	ALAMO	CHINA	8.100	162.000
56	44111509-004	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	25	EAGLE	CHINA	4.180	104.500
57	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	150	H-TONE	CHINA	850	127.500
58	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	CHINA	780	117.000
59	60121108-008	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	3.650	365.000
60	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	40	FABER	CHINA	3.250	130.000
61	44121905-001	Minas para portaminas 0,7 mm	Unidad	TUBO	50	FABER	CHINA	1.200	60.000
62	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	150	ALAMO	CHINA	1.090	163.500
63	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	20	MOSMPAS	CHINA	3.500	70.000
64	44122008-001	Separador de plastico	Unidad	PAQUETE	50	SWORLD	CHINA	7.280	364.000
65	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	5	ALAMO	NACIONAL	39.000	195.000
66	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	PAQUETE	5	ALAMO	NACIONAL	33.800	169.000

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNF
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

67	44122002-9999	Funda transparente para documento	Unidad	UNIDAD	1000	SWORLD	CHINA	350	350.000
68	44101801-002	Calculadora de escritorio de 12 digitos	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	30.000	450.000
								TOTAL:	**37.702.800**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los funcionarios ennacargados para la evaluación.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
Jefe Interino Dpto. de Proyectos UNE
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT